MUNICIPIO DE FLORIÁN - SANTANDER

ACTA PARA RESOLVER LAS OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MF-CMA-002-2026

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades donde se estableció que la fecha límite para presentar observaciones a los pre-pliegos de condiciones es el día veintitrés (23) de noviembre de 2026, hasta las 06:00 pm, en la Secretaría de Infraestructura; Calle 4 Nro. 1a-45 - Área Urbana, Alcaldía de Florián, Santander, podrán ser presentadas en físico o vía correo electrónico a o secretariadeplaneacion@florian-santander.gov.co y plazo para resolver las mismas en caso de que existan el día veinticuatro (24) de noviembre de 2026, las cuales consideramos prudente resolver en la presente acta dentro del proceso de **SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MF-CMA-002-2026**, cuyo objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EXISTENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA SOBRE LA MISMA, UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER",** el comité evaluador de conformidad con lo plasmado en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, debe proceder a analizar las observaciones para acogerlas o recházalas.

El municipio de Florián, Santander, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se permite aclarar que, revisados los correos institucionales y la ventanilla única de correspondencia, **NO** se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso **MF-CMA-002-2026,** por parte de los interesados.

En tal virtud, las correcciones y ajustes que se consideren pertinentes por parte de la entidad se reflejaran en los pliegos de condiciones, bien sean por errores de digitación o por inconsistencia respecto de los documentos del proceso que en ultimas deben regirse por lo establecido en el pliego definitivos de condiciones.

Agotado el procedimiento y siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día 24 de noviembre de 2026, la oficina gestora, y el comité evaluador actúan de conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Una vez leída y revisada, se firma en señal de aprobación.

EL COMITÉ EVALUADOR

MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ PIRABAN
Secretaria de Infraestructura

YEFER DANIEL AVENDAÑO GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno municipal (E) Res. 857 del 17 de noviembre de 2026

MF - CMA-002 - 2026

ANYI LILIANA GONZALEZ CARRILLO
Secretaria de Hacienda

Proyectó: *Elkin Orlando Parra Castañeda* – Profesional de apoyo – CPS MF-CD-115-2026
Revisó Asp. Técnicos: *María Camila Rodríguez Piraban- Secretaria de Infraestructura Municipal*

Revisó: Leonel Ricardo Quiroz Pinto – Aspectos Jurídicos